



"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 1 0 OCT 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA Nº 4/2017, caratulado: "S/SERVICIO DE GAS AÑO 2017", y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., según comprobante de factura Nº 80020-24996960/1, de fecha 6/10/2017 correspondiente al mes de septiembre de 2017, obrante a foja 64.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma total de \$ 497,32 (cuatrocientos noventa y siete pesos con treinta y dos centavos), correspondiente al importe mensual de septiembre de 2017.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores Nº 15/2017, obrante a foja 8.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el articulo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 253/2017.

Por ello:

EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente al mes de septiembre de 2017, por la suma de \$ 497,32 (cuatrocientos noventa y siete pesos con treinta y dos centavos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura Nº 80020-24996960/1, por la suma total de \$ 497,32 (cuatrocientos noventa y siete pesos con treinta y dos centavos), a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.300 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

344-

/2017



Dr. Miguel LONGH TANO
VOCAL /80GADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia